

## INFORME MENSUAL

Guatemala, **31 de marzo** de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor,  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **(DGM-43-2020)**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

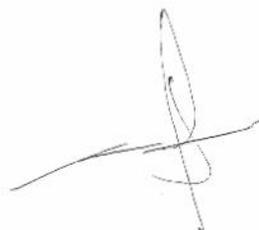
**TDR a: Brindar asesoría en las acciones que corresponden a la Comisión Nacional de Trabajo de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI-GUA, en las que intervienen las instituciones vinculadas a la temática, empresas de la industria extractiva, y miembros de la sociedad civil.**

- ✓ Presentación de seguimiento sobre la EITI y su validación a requerimiento de la GRENAT .
- ✓ Proceso de convocatoria y confirmación para la Primera reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas. 23-3-2020

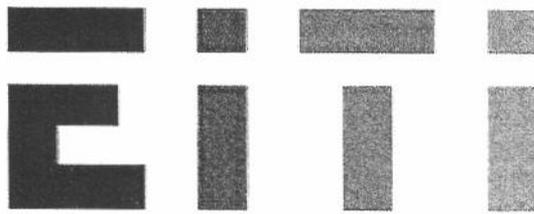
- ✓ Celebración de la Primera reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas. 23-3-2020

**TDR b: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:**

- Conferencias vía Skype y Whatsapp con Cathereen Green encargada de país para Guatemala sobre la necesidad de que el Secretariado Internacional envíe términos de referencia para contratación de evaluador independiente en idioma español para que sean conocidos por parte de la Comisión Nacional.
- Seguimiento a la conferencia indicada.
- Comunicación con despachos ministeriales para delegación de representantes ante Comisión Nacional de EITI y Comité Técnico.
- Reunión del Comité Técnico de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA) EITI-GUA lunes 16 de febrero de 2020 en el Ministerio de Energía y Minas. Para abordar temas de validación anterior y temas de agenda para reunión de Comisión.



G U A T E M A L A



## Extractive Industries Transparency Initiative

Convocatoria

Sesión / Comité Técnico EITI-Guatemala

Viernes 16 de marzo 2020, 10:00 horas

Lugar: Salón de conferencias DGM, Ministerio de Energía y Minas.

- Continuidad de dialogo con Fernando Paredes, jefe de operaciones del Banco Mundial en Guatemala para ampliar posibilidades de cooperación en la implementación de EITI. Reunión realizada con el acompañamiento de la unidad de cooperación internacional del MEM.
- Elaboración de documentos varios por la primera reunión de la Comisión incluyendo el encuadre de la Iniciativa en la Política General de Gobierno.

**TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:**

- ✓ Elaboración de un borrador para la modificación del acuerdo gubernativo 96-2012 para la implementación de EITI.
- ✓ Elaboración de minutas referentes a reuniones de Comisión Nacional y Comité Técnico.

**TDR f: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:**

- ✓ Reunión con Viceministro de Energía y Minas para actualizar sobre el estado actual de la iniciativa.

- ✓ Elaboración de presentaciones de power point para la primera reunión ordinaria de la Comisión Nacional de la EITI.
- ✓ Reunión con representantes de GRENAT para el seguimiento a sus necesidades y propuestas para la implementación de EITI en Guatemala.
- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.

Atentamente,

BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS  
DPI No. (2423 54009 0110)

Vo. Bo.  
Ingeniero  
Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

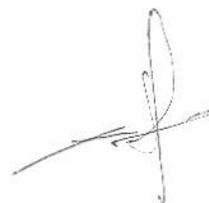


Aprobado

Ida Elizabeth Keller Taylor,  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



# ANEXOS

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'f' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

# Presentaciones

A handwritten signature or mark consisting of a stylized, cursive-like shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending upwards, possibly representing the letter 'J' or a similar character.



## EITI GUATEMALA- GRENAT- Resultado de validación y nuevo estándar EITI 2019.

► Guatemala 2020



## ¿ QUÉ ES EITI?

► La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI– (por sus siglas en inglés), es una iniciativa a nivel internacional para promover la transparencia a través de la rendición de cuentas de distintos pagos que el Estado recibe de las industrias dedicadas a la actividad extractiva.

► Es “el estándar” de transparencia en temas extractivos



## Los beneficios para empresas e inversionistas

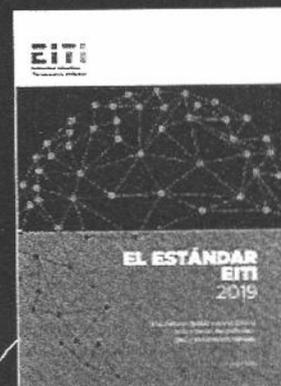
- Mitigación de los riesgos políticos y relativos a su reputación.
- La inestabilidad política causada por una gobernanza opaca es una clara amenaza para las inversiones.
- La reducción de dicha inestabilidad es ventajosa para el sector
- La transparencia en los pagos realizados a un gobierno también puede demostrar la contribución que su inversión representa para el país.



## El Estándar EITI 2019

➤ **El Estándar EITI** describe los requisitos aplicables a los países que implementan el EITI

- Marco legal, distribución de licencias y contratos
- Exploración y producción
- Recaudación de ingresos
- Distribución de los ingresos
- Gasto social y económico
- Beneficiarios reales,
- Genero,
- Medio Ambiente,
- Mainstream

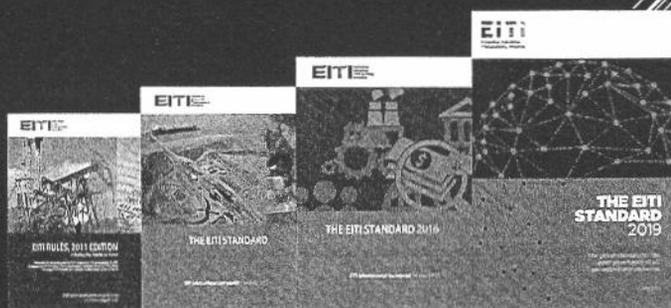




## Preparándonos para la implementación EITI 2020

### Seminarios web

- ▶ Estándar 2019 – cambios y aclaraciones
- ▶ Beneficiarios Reales
- ▶ Plantilla de Datos Resumidos 2.0
- ▶ Medio-ambiental
- ▶ Preparándonos para el 2020
  - ▶ Planes de trabajo.
  
- ▶ Segundo comité de gestión LATAM
  - ▶ Tiempo Adaptación
  - ▶ Planfilla.



# VALIDACIÓN





The Board agreed that Guatemala has made inadequate progress overall in implementing the 2016 EITI Standard.

23.01.2020  
Decisión 2020-03/BC-284



La Junta tomó la siguiente decisión:

- Guatemala ha realizado progresos inadecuados en general en la implementación del Estándar EITI 2016.
- La Junta reconoce los esfuerzos de Guatemala para implementar el Estándar EITI, pero señala que la implementación del EITI ha sufrido un compromiso débil de las partes interesadas, brechas en la presentación de informes y falta de impacto

**Informes EITI GT:**

- No comprensibles
- No contribuyen al debate público,
- Inconsistencias y lagunas -pagos y transferencias subnacionales,
- Divulgación exhaustiva y confiable





- ▶ La Junta destaca el alcance de la implementación del EITI de Guatemala para apoyar el diálogo para abordar la oposición social a la minería como un medio para mejorar las perspectivas de recuperación del sector.
- ▶ Se insta a Guatemala a revitalizar su implementación del EITI sobre la base de un compromiso renovado y sostenido del Ministerio de Energía y Minas.
- ▶ Se recomienda encarecidamente **a todos los interesados** que demuestren su compromiso como socios en el proceso EITI.



- ▶ La Junta insta a Guatemala a mejorar la calidad de sus informes EITI y a vincular la implementación del EITI con los desafíos actuales en el sector extractivo y las prioridades nacionales de reforma.
- ▶ La Junta ha determinado que Guatemala tendrá 18 meses, es decir, hasta el **23 de julio de 2021** antes de una segunda Validación



## Acciones Correctivas:

Compromiso del gobierno (Requisito 1.1) y el compromiso de la empresa (1.2), el compromiso de la sociedad civil (1.3), Gobierno de MSG (1.4), plan de trabajo (1.5), Asignaciones de licencias (2.2), registro (s) de licencias (2.3), Política del gobierno sobre divulgación de contratos (2.4), Datos de exportación (3.3), exhaustividad de la divulgación de ingresos (4.1), Pagos directos subnacionales (4.6), Nivel de desagregación (4.7), Calidad de datos (4.9), Transferencias subnacionales (5.2), Gastos sociales obligatorios (6.1), Contribución económica (6.3), Debate público (7.1), seguimiento arriba sobre las recomendaciones (7.3) y los resultados e impacto de la implementación (7.4).



## OPORTUNIDADES Y RETOS

Oportunidades	Retos
<p>Política General de Gobierno 2020-2024.</p> <p>• 4.1.2.12.1 Acciones estratégicas. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas. Los recursos públicos deberán orientarse hacia la implementación de programas que beneficien a la población.</p>	<p>Informe 2018</p> <p>Difusión</p>
<p>4.4 Estado responsable, transparente y efectivo</p> <p>Por medio de este pilar, se impulsará la mejora del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas</p>	<p>Normativa (Nuevo AG)</p> <p>Cooperación I.</p> <p>Conformación GSC</p>



GRACIAS

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



-EITI GUATEMALA- COMITÉ TÉCNICO-  
*Resumen Situación Actual y Validación*

2020



The Board agreed that Guatemala has made inadequate progress overall in implementing the 2016 EITI Standard.

23.01.2020  
Decisión 2020-03/BC-284



La Junta tomó la siguiente decisión:

- Guatemala ha realizado progresos inadecuados en general en la implementación del Estándar EITI 2016.
- La Junta reconoce los esfuerzos de Guatemala para implementar el Estándar EITI, pero señala que la implementación del EITI ha sufrido un compromiso débil de las partes interesadas, brechas en la presentación de informes y falta de impacto

**Informes EITI GT:**

- No comprensibles
- No contribuyan al debate público.
- Inconsistencias y lagunas -pagos y transferencias subnacionales.
- Divulgación exhaustiva y confiable



- ▶ La Junta destaca el alcance de la implementación del EITI de Guatemala para apoyar el diálogo para abordar la oposición social a la minería como un medio para mejorar las perspectivas de recuperación del sector.
- ▶ Se insta a Guatemala a revitalizar su implementación del EITI sobre la base de un compromiso renovado y sostenido del Ministerio de Energía y Minas.
- ▶ Se recomienda encarecidamente **a todos los interesados** que demuestren su compromiso como socios en el proceso EITI.



- ▶ La Junta insta a Guatemala a mejorar la calidad de sus informes EITI y a vincular la implementación del EITI con los desafíos actuales en el sector extractivo y las prioridades nacionales de reforma.
- ▶ La Junta ha determinado que Guatemala tendrá 18 meses, es decir, hasta el **23 de julio de 2021** antes de una segunda Validación
- ▶ Acciones Correctivas:
  - ▶ compromiso del gobierno (Requisito 1.1) y el compromiso de la empresa (1.2), el compromiso de la sociedad civil (1.3).
  - ▶ Gobierno de MSG (1.4), plan de trabajo (1.5).
  - ▶ Asignaciones de licencias (2.2), registro (s) de licencias (2.3).
  - ▶ Política del gobierno sobre divulgación de contratos (2.4).
  - ▶ Datos de exportación (3.3), exhaustividad de la divulgación de ingresos (4.1) .
  - ▶ Pagos directos subnacionales (4.6).
  - ▶ Nivel de desagregación (4.7).
  - ▶ Calidad de datos (4.9).
  - ▶ Transferencias subnacionales (5.2).
  - ▶ Gastos sociales obligatorias (6.1), Contribución económica (6.3).
  - ▶ Debate público (7.1), seguimiento arriba sobre las recomendaciones (7.3) y los resultados e impacto de la implementación (7.4).



<https://eiti.org/es/node/11163>

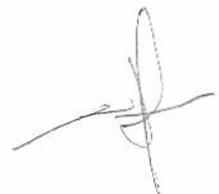


Gracias

Borradores de  
Modificación al AG 96-  
2012

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'F' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

1

A handwritten signature or mark consisting of a vertical line with a horizontal stroke crossing it near the bottom, and a small loop at the top.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdese emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 96-2012, DE  
FECHA 10 DE MAYO DE 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO XXXX-2020

Guatemala, X de XXX de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 96-2012 fue creada La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala, la cual tiene como objeto coordinar la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Guatemala, así como proponer las medidas y acciones apropiadas para la realización del plan de trabajo de país.

CONSIDERANDO

Que con el fin de promover la transparencia, rendición de cuentas y para dar cumplimiento a las Normas Internacionales del EITI, resulta necesario reformar el Acuerdo Gubernativo que creó la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala, en el sentido de normar la capacidad de la La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala para financiar sus actividades, con el propósito de cumplir con el compromiso de Gobierno de garantizar ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación de la Iniciativa

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

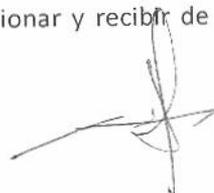
ACUERDA

Emitir la siguiente:

REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 96-2012, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012.  
Artículo 1.- Se reforma el artículo 9, el cual queda así'

"Artículo 9.- Presupuesto. La Comisión, para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo económico, administrativo y logístico si fuere necesario de todos los Ministerios y la Secretaría que la integran.

El Organismo Ejecutivo asignará los recursos presupuestarios y las transferencias de fondos necesarias para asegurar el funcionamiento de la Comisión dentro de un plazo de tres meses a partir de la vigencia del presente acuerdo. Asimismo, la Comisión podrá gestionar y recibir de

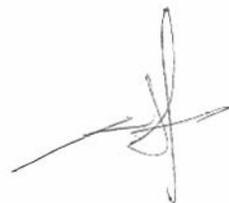


manera inmediata mediante los ministerios que la integran todos los recursos financieros externos que pueda obtener para financiar sus actividades.

El presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado contemplará las asignaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Comisión dentro del proyecto de presupuesto nacional más inmediato.

Artículo 2.- El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

2

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a name.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdese emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 96-2012, DE  
FECHA 10 DE MAYO DE 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO XXXX-2020

Guatemala, X de XXX de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 96-2012 fue creada La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala, la cual tiene como objeto coordinar la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Guatemala, así como proponer las medidas y acciones apropiadas para la realización del plan de trabajo de país.

CONSIDERANDO

Que con el fin de promover la transparencia, rendición de cuentas y para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de la EITI, resulta necesario reformar el Acuerdo Gubernativo que creó la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa ~~para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés)~~ en Guatemala, en el sentido de normar su la capacidad de ~~la La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala~~ para financiar las ~~sus~~ actividades que desarrolle, y así con el propósito de cumplir con el compromiso de Gobierno de garantizar la movilización de ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación de la Iniciativa.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los ~~el~~ artículos 4, 5, 6 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

Emitir la siguiente:

REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 96-2012, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012.  
Artículo 1.- Se reforma el artículo 9, el cual queda así'

"Artículo 9.- Presupuesto. La Comisión, para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo económico, administrativo y logístico si fuere necesario de todos los Ministerios y la Secretaría que la integran.

El Organismo Ejecutivo asignará los recursos presupuestarios y las transferencias de fondos necesarias para asegurar el funcionamiento de la Comisión dentro de un plazo de tres meses a partir de la vigencia del presente acuerdo. Asimismo, la Comisión podrá gestionar y recibir de



manera inmediata ~~a través de~~ mediante los ministerios que la integran, -todos los recursos financieros externos que pueda obtener para financiar sus actividades.

El Ministerio de Finanzas Públicas. El presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado contemplará las asignaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Comisión, dentro del proyecto del de presupuesto Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, nacional más inmediato.

Artículo 2.- El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente ~~después~~ de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

← ..... Con formato: Centrado



3

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdese emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 96-2012, DE  
FECHA 10 DE MAYO DE 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO XXXX-2020

Guatemala, X de XXX de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 96-2012 fue creada La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en Guatemala, la cual tiene como objeto coordinar la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Guatemala, así como proponer las medidas y acciones apropiadas para la realización del plan de trabajo de país.

CONSIDERANDO

Que con el fin de promover la transparencia, rendición de cuentas y para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de la EITI, resulta necesario reformar el Acuerdo Gubernativo que creó la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa en Guatemala, en el sentido de normar su capacidad para financiar las actividades que desarrolle, y así cumplir con el compromiso de Gobierno de garantizar la movilización de recursos necesarios para la implementación de la Iniciativa.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 4, 5, 6 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

Emitir la siguiente:

REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 96-2012, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012.  
Artículo 1.- Se reforma el artículo 9, el cual queda así'

"Artículo 9.- Presupuesto. La Comisión, para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo económico, administrativo y logístico si fuere necesario de todos los Ministerios y la Secretaría que la integran.

El Organismo Ejecutivo asignará los recursos presupuestarios y las transferencias de fondos necesarias para asegurar el funcionamiento de la Comisión dentro de un plazo de tres meses a partir de la vigencia del presente acuerdo. Asimismo, la Comisión podrá gestionar y recibir de manera inmediata a través de los ministerios que la integran, todos los recursos financieros externos que pueda obtener para financiar sus actividades.



EL Ministerio de Finanzas Públicas contemplará las asignaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Comisión, dentro del proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 2.- El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.